

sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. expte.: 21-000027-08 P.

Encausado: Francisco Ferrer Rodríguez.

Último domicilio: Avda. de la Marina, esc. 6, 21100, Punta Umbría, Huelva.

Acto que se notifica. Propuesta y resolución.

Sanción: 9.350 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. expte: 21-000098-08 P.

Encausado: Espatrón, S.L.

Último domicilio: C/ Tres de Agosto, 7, 4.º C, 21003, Huelva.

Acto que se notifica. Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: 21-000099-08 P.

Encausado: Lorenzo Chacón Morales.

Último domicilio: C/ Sonsonante, s/n, 21810, Palos de la Frontera, Huelva.

Acto que se notifica. Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: 21-000067-08 P.

Encausado: José Sevillano Rivero.

Último domicilio: C/ Ciudad de Aracena, esq. C/ Puerto, 21001, Huelva.

Acto que se notifica. Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 27 de mayo de 2008, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Inmaculada Heredia Reina, contra la Resolución, de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a diversas categorías profesionales de personal laboral del Grupo IV, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, haciéndose saber que contra esta Resolución no cabe recurso alguno a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.